

Oficio Circular Núm. 309-A.- 0248/2012



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E
INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

SHCP

México, D.F., a 14 SET. 2012

**CC. OFICIALES MAYORES O EQUIVALENTES DE LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL,
Y ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 18, 19 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 64 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y considerando:

- Que el Sistema estará conformado por el conjunto de Normas contables: los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados.
- Que los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia de la gestión pública.
- Que la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que rigen los procedimientos para el registro de las operaciones, la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas es necesaria.
- Que la aprobación de la LGCG, sus alcances, las regulaciones conceptuales y técnicas, así como el objetivo principal de atender la armonización de la contabilidad gubernamental, obligan a la actualización de los documentos normativos que se venían aplicando con la finalidad de dar continuidad al principio de Consistencia.

.../



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

- Hoja 2/5 -

1. Normatividad aplicable a partir de 2012

Se emiten y difunden las Normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal a partir de 2012, reconociendo que se derivan de la actualización de las aplicables hasta el ejercicio de 2011 y están alineadas a la armonización contable; en este sentido, se enlistan a continuación la nueva denominación y estructura de las Normas para el Sector Paraestatal Federal modificadas y vigentes a partir de 2012.

Normas vigentes hasta el ejercicio 2011	Normatividad Aplicable a partir de 2012
NEIFGSP-002 Norma para el Registro Contable de las Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos y Egresos	NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
NEIFGSP-003 Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal	NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
NEIFGSP-006 Norma para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables	NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
NEIFGSP-007 Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación	NIFGG SP 04 Reexpresión.
NEIFGSP-008 Norma sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal	NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

- Hoja 3/5 -

Normas vigentes hasta el ejercicio 2011	Normatividad Aplicable a partir de 2012
NEIFGSP-009 Norma para el Tratamiento Contable de las Inversiones en Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo	NIFGE SP 01 PIDIREGAS (Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo)
NEIFGSP-010 Norma Contable para el Registro de las Operaciones Derivadas de Arrendamiento Financiero	NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero
NGIFG-004 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental	NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental

NIFGG SP Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal
NIFGE SP Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal
NACG Norma de Archivo Contable Gubernamental

2. Publicación

Dichas disposiciones normativas se encuentran disponibles en la dirección electrónica de la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

<http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/Paginas/SCG.aspx>

3. Normatividad que causó baja

Con el propósito de orientar a los usuarios, se indican a continuación las normas que causaron baja a partir de 2012, de las cuales algunas se encuentran en proceso de análisis, para en su caso emitir los lineamientos que procedan, mismos que se darán a conocer en su oportunidad.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

- Hoja 4/5 -

NEIFGSP-001 Norma para la Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal

NEIFGSP-004 Lineamientos para la Autorización del Catálogo de Cuentas o sus Modificaciones

NEIFGSP-005 Norma para la Reclasificación de Cuentas, para Presentación de Estados Financieros de Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo

NEIFGSP-011 Norma para la Desincorporación de Entidades del Sector Paraestatal

NEIFGSP-012 Norma para que el Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Registre Contablemente las Operaciones que Afecten su Patrimonio Derivadas de Cuerpos Carreteros, Puentes Federales de Cuota y Derechos de Vía

NEIFGSP-013 Norma para la Autorización de la Utilización del documento original "Analítico de Liquidaciones" como Comprobatorio para el Registro Contable de los Premios Menores

NEIFGSP-014 Norma del Impuesto al Activo (Conclusión)

NEIFGSP-015 Norma para el Registro Contable del Activo Fijo

NEIFGSP-016 Norma para Registrar Contablemente el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año

NGIFG-002 Norma para la Autorización de la Utilización del Sistema de Registro Electrónico de Contabilidad y/o Modificaciones

NGIFG-003 Norma para la Autorización de Libros Principales de Contabilidad (libros de 2011)

4. Supletoriedad Normas Nacionales e Internacionales

Adicionalmente a las disposiciones normativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera de Contabilidad, nacionales e internacionales.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

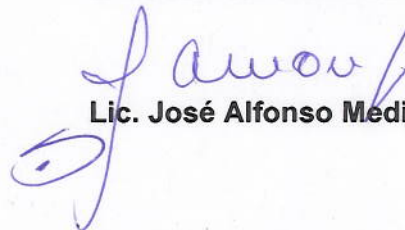
- Hoja 5/5 -

5. Otras disposiciones normativas

Con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012 serán aplicable a partir del 1º de Enero de 2013, por lo que para la depreciación del ejercicio 2012, continuarán aplicando los porcentajes establecidos en cada ente, en tanto esta Unidad no emite los lineamientos correspondientes.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta su valiosa intervención, para difundir el contenido de este oficio circular para su cumplimiento en las entidades paraestatales que se encuentren bajo su coordinación sectorial, con independencia a su publicación por parte de esta Unidad en la página electrónica de la Secretaría.

**Atentamente
El Titular de la Unidad**



Lic. José Alfonso Medina y Media

- C.c.p. C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
C. Secretario de la Función Pública.- Presente.
C. Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal. Presente.
C. Dirección de Normas. Presente
C. Dirección de Cuenta Pública. Presente